

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de los ascensores nros. 1 y 2, marca Fujitec, instalados en el edificio sito en la calle Comodoro Py 2002 durante el período comprendido entre el mes de junio del corriente año y el 31 de diciembre de 1996 y;

CONSIDERANDO:

Que la firma "FUJITEC ARGENTINA S.A." es la representante exclusiva para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales de los ascensores marca Fujitec, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

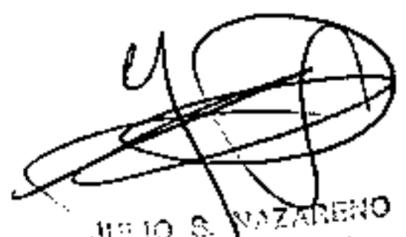
1º) Contratar directamente con la firma "FUJITEC ARGENTINA S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/12.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 36.100.-)- de la siguiente manera:

\$ 13.300.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 22.800.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION